



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1135/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Talca, 14/07/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 3, de 2026 que modifica la Resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N° 240-35-2025 de fecha 20-01-2025 de la Dirección Nacional del SAG que designa Director Regional (S) de la Región del Maule a Don Luis Arturo Villanueva Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país NORUEGA presentada por el establecimiento COEXCA S.A., N° LEEPP 07-03 en la Oficina SAG TALCA e ingresada con el N° 05 con fecha 01 de Julio 2026, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento COEXCA S.A., informado lo anterior a través de Circular SAG N°: 448/2026 de fecha 19/06/2026.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COEXCA S.A.
RUT:	96.999.710-K
Dirección:	Longitudinal Sur KM 256, comuna de Maule, Talca, Región del Maule, Chile
N° de Registro:	07-03
Mercado o país	Noruega

Actividad(es)	Especie(s)	Linea(s)	Producto (s) / si aplica
Faenadora de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas y refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	

Despostadora de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Carne Despostada con Hueso Refrigerada	
		Carne Despostada con Hueso Congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado	
Almacén Frigorífico	Porcino	Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	
	Porcino	Alimentos refrigerados	
		Alimentos congelados	
Procesadora de Carne y Subproductos Comestibles de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Carne Picada, Carne Porcionada, Carne Tenderizada Refrigerada	
		Carne Picada, Carne Porcionada, Carne Tenderizada Congelada	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión y de manera indefinida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ARTURO VILLANUEVA RODRÍGUEZ

**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SH Noruega	Digital	Ver		
Circular 448	Digital	Ver		

EPH/PLV

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Eduardo Parada Henríquez - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Jaime Santibañez Valdes - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Guillermo Garcia - Gerente General Coexca S.A. COEXCA S.A.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200575264&hash=239da>